



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte N° 3000-38606-2026

VISTO: Las modificaciones operadas al régimen de integración y subrogancias para los órganos jurisdiccionales del Fuero Penal dispuestas por la Resolución N° 3573/23 y la atribución de esta Suprema Corte de Justicia de disponer los reemplazos de magistrados por lapsos superiores a treinta (30) días (art.1º inc. “c”) de la Resolución N° 1644/12 y modificatorias) y

CONSIDERANDO: 1) Que, en el Tribunal en lo Criminal N° 1 de Necochea se presenta la vacante del Dr. Mario Alberto Juliano, desde octubre de 2020, a la que se suma una licencia prolongada que le fuera otorgada a la Dra. Mariana Giménez, desde hace casi dos años.

2) Que la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Necochea, eleva una propuesta efectuada por la Dra. Irigoyen Testa, única Jueza hábil que integra el Tribunal en lo Criminal N° 1 de ese departamento judicial, para que se autorice al Dr. Emiliano Lazzari, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores a subrogar el mencionado órgano.

Que, desde la mencionada Cámara, destacan la necesidad de regularizar la integración del Tribunal en lo Criminal N° 1 departamental.

3) Que, a su vez, el Dr. Lazzari, presta su conformidad para desempeñar la tarea propuesta por su colega de Necochea.

4) Que, en igual sentido, la Secretaría de Planificación ha producido el informe correspondiente, recomendando la designación del Dr. Lazzari, para que subrogue el Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Necochea, atento hasta que se reintegre la Dra. Giménez, la Dra. Irigoyen Testa, continuaría siendo la única integrante permanente del órgano en cuestión.

5) Que, a resulta oportuno destacar que en el departamento judicial de Necochea, también se encuentra vacante el Juzgado de Garantías N° 1, el Juzgado en lo correccional y Juzgado de Garantías del Joven, lo cual dificulta las posibilidades de recurrir a magistrados de ese departamento judicial para la subrogancia del Tribunal y que tampoco hay jueces suplentes designados en la Región.

6) Que, evaluando lo manifestado por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, la propuesta formalizada por los magistrados involucrados y el informe mencionado, esta Suprema Corte entiende conveniente proceder en consecuencia, a fin de garantizar la debida prestación del servicio de justicia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo establecido en los artículos 4° del Acuerdo N° 3971 y 1° del Acuerdo N° 4148,

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Disponer que el Dr. Emiliano Lazzari, Juez del Juzgado de Garantías N° 1 de Dolores, integre en carácter de subrogante el Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Necochea, desde la fecha de notificación de la presente y hasta nueva resolución.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial y en la página Web de la Suprema Corte de Justicia.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 30/09/2026 16:36:13 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 01/10/2026 14:36:29 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 05/10/2026 10:40:20 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 05/10/2026 11:20:07 - TRABUCCO Nestor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



233901743003141952

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el 05/10/2026 11:53:08 hs. bajo el número RSC-3106-2026 por ALVAREZ MATIAS JOSE.